

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

145**RIBATEJADA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 16 de abril de 2010, del presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Ribatejada, a 19 de abril de 2010.—El alcalde, Eugenio Domínguez Fanjul.

(03/16.932/10)